

**INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE MOJÁCAR MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN.**

1. DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE N° 5736/2020

Procedimiento: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA EN MOJÁCAR.

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Mojácar.

2. MIEMBROS:

(Decreto Excmo. Ayuntamiento de Mojácar número 2021-0482 de fecha 29 de marzo de 2021)

-D. Francisco Ruiz Sáez, Director de la Residencia Asistida de Ancianos de la Diputación de Almería.

-D. Francisco Martínez Amat, Administrador de la Residencia Asistida de Ancianos de la Diputación de Almería.

-D^a M.^a Luisa Rojas Delgado, titular de la Sección de Autorizaciones y Concursos de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería.

3. OBJETO DEL INFORME.-

El objeto del presente informe es emitir una valoración en relación con la documentación sujeta a evaluación (juicios de valor) en el procedimiento de referencia, que ha sido presentada por las empresas licitadoras en SOBRE "C".

Los **criterios de valoración** utilizados por este Comité son los indicados en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y hasta un máximo de 70 puntos*" que rigen la presente contratación y que son los siguientes:

1. PROYECTO DE GESTIÓN (30 puntos). De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto de gestión se plasmará en un documento técnico que recoja, con la amplitud

y detalle necesarios, todos los elementos relativos a la organización y funcionamiento de la Residencia y Centro de Día. Comprenderá desde aspectos técnicos (objetivos, filosofía asistencial) hasta los detalles más concretos de la práctica asistencial, tales como la organización de la vida diaria, tareas de los distintos profesionales, protocolos y registros utilizados, programas, sistemas de control y de calidad, funcionamiento de los equipos de trabajo, formación de personal y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. En este criterio se valorará el proyecto con una puntuación global de 30 puntos.

Para la evaluación de cada uno de los puntos se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Programas de intervención (10 puntos)
- Criterios de organización y gestión (5 puntos)
- Tipos de atención al usuario (5 puntos)
- Protocolos de actuación (5 puntos)
- Grado de desarrollo del programa, metodología y claridad de los objetivos (3 puntos)
- Utilización de estándares de calidad aplicados a la prestación del servicio (2 puntos)

El proyecto deberá contener como máximo 300 páginas (anexos incluidos) a una cara y en formato PDF, con las siguientes características:

- Tipo de letra: "calibri"
- Tamaño de letra:11
- Interlineado 1,5
- Márgenes de la página: 2,5 superior e inferior; 3 izquierdo y derecho
- Cabecera: aparecerá el logotipo y las credenciales del licitador
- Pie de página: únicamente aparecerá el número de la página

2. EQUIPAMIENTO (20 PUNTOS). El licitador deberá presentar un Proyecto en el que incluya las descripciones técnicas de cada artículo de su propuesta según la distribución en plano. Se valorarán las ofertas en función de la calidad de los equipamientos ofertados y el proyecto detallado por estancias.

Los planos estarán disponibles en la sede electrónica y el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar en el siguiente URL:

<https://ayuntamientomojacar.sedelectronica.es/transparency/55e79165-4c55-4d7e-be1c-de0682a170d9/>

3. MEJORAS (15 puntos). Servicios complementarios a las personas mayores de la residencia y de la localidad.

4. ESTUDIO ECONÓMICO (5 puntos). Estudio económico financiero de la futura explotación del servicio y relación del equipamiento y mobiliario a instalar.

Deberá incluir la previsión anual de costes operativos y el tanto por ciento sobre el coste total (año de referencia 2021), con el siguiente desglose:

- Aprovisionamiento.
- Personal.
- Servicios externos.
- Financiación y amortización.
- Impuestos.

El Comité acuerda tener en cuenta para la valoración global de las ofertas los siguientes subcriterios:

- a) **la coherencia** de las propuestas que han realizado las empresas licitadoras, entendiendo por ésta que sean adecuadas o congruentes con los servicios objeto de licitación (la prestación de los servicios de atención integral a personas mayores en situación de dependencia).
- b) **la idoneidad** al entorno de servicios institucionales sociosanitarios, entendiendo por ésta que el proyecto sea acorde, apto o capaz de servir para la finalidad a la que está dirigido.
- c) **la aplicabilidad** en condiciones de eficacia e impacto en el bienestar de las personas residentes, entendiendo por ésta que sea viable desde el punto de vista de la prestación de unos servicios que resulten eficaces para satisfacer las necesidades de las personas destinatarias de los mismos.

Si el Comité advierte que alguna de las ofertas no cumple con alguno de estos subcriterios, podrá acordar la **no valoración de la misma o su valoración con 0 PUNTOS**.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LOS SOBRES “C” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las empresas licitadoras que han presentado oferta son Arquisocial S.L y Servicios Geriátricos Indalo S.L.

En las páginas siguientes, el Comité procede a realizar una valoración técnica de acuerdo con la documentación aportada y teniendo en cuenta los criterios y aspectos a valorar determinados en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en las reglas que para aplicarlos se han adoptado de forma consensuada.

1. PROYECTO DE GESTIÓN (30 puntos)

En primer lugar, se pone de manifiesto que ambas empresas licitadoras, de modo general, han recogido en sus proyectos los valores y principios básicos que deben de regir su actuación como entidades prestadoras de servicios sociales y que se corresponden con los establecidos en la normativa de aplicación relativa a las condiciones funcionales de este tipo de centros, como la adecuación a las necesidades de las personas mayores, el respeto a su intimidad, favorecer la

autonomía personal, las actuaciones preventivas y la atención integral abarcando todos los aspectos sociales, sanitarios, psicológicos, culturales, etc. Por tanto, ambas empresas han presentado justificaciones y razones en el papel que les permiten cumplir con el contenido básico de los servicios que se licitan.

Además, se hace constar que el objeto del contrato que se licita (artículo 1.1. Pliego Cláusulas Técnicas) es la “prestación administrativa del servicio de atención integral especializada en la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Mojácar”, sin perjuicio de lo cual:

- **Ninguna de las ofertas ha desarrollado un proyecto de intervención diferenciado para el Centro de Día**, que se dirige a personas que reciben un servicio de atención integral durante el día, con el objetivo de mantener en lo posible la autonomía personal y permanencia en el entorno familiar. Este tipo de centro requiere una organización y unas actuaciones singulares dado que las personas usuarias del mismo son receptoras de un servicio diferenciado. Desde el punto de vista de la explotación de estos recursos, los dos centros pueden funcionar bajo unidad de gestión, si bien han de contar con una autorización y acreditación propias, de lo que deviene la obligación de cumplir por separado con la normativa específica aplicable. Sin perjuicio de que se ha elaborado un único proyecto de gestión, lo cual puede encajar en la unidad de explotación, tan solo Arquisocial ha incluido elementos diferenciadores de servicio diferenciado que se presta a las personas usuarias de centros de día y es ARQUISOCIAL (TIPOS DE ATENCIÓN).
- Destaca que no se haga una referencia más destacada al Plan de Contingencias ante el COVID 19, tanto en su presentación como en las actuaciones, hay que recordar que seguimos en estado de crisis sanitaria (pandemia mundial). **En este sentido, sólo una de las licitadoras, Arquisocial, incluye un plan de actuación ante el Covid y resulta obligatorio por la normativa vigente, Orden de 8 de abril de 2021.**

La evaluación del proyecto de gestión se realiza de forma global y, en este sentido, se estará al contenido de todo el proyecto, con independencia del apartado en el que se haya incluido. Se procede a continuación a evaluar los contenidos de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego. Al final se incluye una tabla con las valoraciones realizadas.

1.1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (10 PUNTOS)

ARQUISOCIAL S.L.: según expone en el Proyecto de Gestión que presenta, **basa su programa de intervención en un modelo de atención centrada en la persona**, y presenta una relación detallada de los servicios básicos que va a prestar y que son:

- Alojamiento y estancia.
- Manutención (con propuestas de menús).
- Lavandería.
- Recepción y administración
- Limpieza y mantenimiento
- Transporte de usuarios.

Todos estos servicios son obligatorios según la Orden de 5 de noviembre de 2007 y/o el Pliego de Cláusulas Administrativas. En el caso del transporte adaptado, si bien la Orden lo considera opcional, el apartado 3.2 del Pliego exige que en el centro de día las personas usuarias tengan garantizado el transporte adaptado. En este sentido, el proyecto indica que “se dispondrá de un vehículo adaptado, vehículo tendrá las características necesarias para poder desarrollar el servicio y que acordará con el Ayuntamiento”. No obstante, no constan más especificaciones.

En relación con la alimentación, consta en el protocolo de elaboración de alimentos la intervención de una persona profesional de la medicina, por lo que en principio estaría garantizado el visado del menú por profesional médico o especialista en dietética o nutrición. Destacar el proceso de elección diario de alternativas de menú por parte de las personas usuarias.

Y servicios especializados de atención residencial con detalle en el que figura el programa de:

- Intervención psicosocial (incluye atención social y programas orientados a la persona usuaria, la familia y el entorno; y atención psicológica, con programas de estimulación cognitiva)
- Programa de seguimiento sanitario (incluye el servicio médico y de DUE o ATS)
- Programa de terapia ocupacional.
- Programa de fisioterapia (incluye un programa de entrenamiento en el uso de ayudas técnicas)
- Programa de ocio y participación.
- Además incluye un apartado 4 “Tipos de Atención a las personas usuarias”, en el que se desarrollan los planes de cuidados determinados para cada persona usuaria, en el que también se incluye un plan de acompañamiento al final de la vida, que incluye la administración de cuidados paliativos, cuando sea necesario.
- El aprendizaje para el uso de ayudas técnicas está previsto en el plan de formación que describe el proyecto de gestión (en ayudas técnicas para la ingesta de alimentos, para la movilización, entre otras)

Los programas de intervención indicados por Arquisocial son idóneos y aplicables para el servicio que se establece.

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.: Esta mercantil presenta un proyecto en cuyo apartado primero se refiere a un *“Bloque I: Proyecto de Gestión: Generalidades”* en el que presentan la empresa y los centros que gestionan y los servicios que prestan en ellos. La empresa hace alusión a la alimentación como objetivo fundamental en sus residencias.

Indica además como elemento diferenciador de su gestión la **“sociabilización” de la persona residente en el entorno**, manteniendo una relación con la vida y costumbres del pueblo. Considera esta idea como “el pilar fundamental del proyecto, la participación en los eventos, fiestas y actividades de los residentes donde interactuarán con vecinos del pueblo e instituciones” en consonancia con el punto 4.2 del pliego de prescripciones técnicas que establece el programa de relación con el entorno.

A pesar de que no hace alusión alguna en su contenido a programa de intervención en los Centros cuya gestión se licita, dado que el criterio evaluable de *Proyecto de Gestión* se evalúa de forma global, este Comité procede a su evaluación en tanto que la mercantil lo desarrolla en otro de los apartados del proyecto presentado (Bloque III. *Tipos de atención al usuario desde un enfoque multidisciplinar*), en el que alude a un **modelo de intervención integral desde un enfoque multidisciplinar** en diferentes áreas de atención:

- La atención médica.
- La atención en enfermería.
- .La atención en fisioterapia.
- La atención psicológica.
- La atención en terapia ocupacional.
- La atención social.
- La atención al final de la vida.

Aunque se declara inicialmente que el objetivo fundamental de su gestión se va a basar en la “sociabilización” de la persona en la vida y costumbres del pueblo de Mojácar, en el desarrollo de la programación del Proyecto de Gestión no se especifica cómo se va a cumplir con tal objetivo. Se incluyen como Mejoras, debiendo formar parte de la Programación Anual que es obligatoria.

Resumen:

Programas/Servicios	ARQUISOCIAL, SL	SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO SL
Programas de intervención diferenciados por centros	NO (aunque distingue en el contenido y en la tipología de atención)	NO (está enfocado exclusivamente a Residencia)
Servicios básicos (en todos los centros de atención a personas mayores en situación de dependencia)		
Servicios de Atención social (especializado según pliego)	x Programa de intervención psicosocial: área de atención social	x (genérico)
Servicios de Atención social familiar (especializado según pliego)	x incluido en Programa de Atención Social	x (programa base para intervenciones con familias. muy genérico)
Servicio de Animación Sociocultural	x Progr. Colaboradores sociales x Progr. Voluntariado	x (programas)
Servicio de Atención Sanitaria (servicio médico, especializado según el pliego)	x Progr. Seguimiento sanitario x Coordinación	x (incluido en Atención en Enfermería)
Servicio de Atención de enfermería (ATS, especializado según pliego)	x Progr. Seguimiento Sanitario x Coordinación	x
Servicio de Atención Psicológica (especializado, según pliego)	x Programa de intervención psicosocial: área de atención psicológica	x
Actividades de terapia ocupacional (especializado según pliego)	x	x
Actividades de rehabilitación (fisioterapia, especializado según pliego)	x	x
Atención nutricional (Alimentación, básico según Pliego)	x Protocolo elaboración alimentos (intervención médico/a)	x Protocolos de alimentación enteral y de alimentación e hidratación (no incluye elaboración de alimentos, pero entre las funciones del médico, supervisar menús)

Servicios opcionales (no obligatorios)	En el documento "3. Mejoras_Arquisocial": 20 h/sem peluquería y podología (100h del servicio gratuitas para personas en riesgo de exclusión) (dirigido también al exterior, por intermediación municipal) Otros en el Documento de "mejoras".	Servicio de atención al final de la vida de carácter exclusivo (menciona Hospital General Básico de Mojácar, que no existe; Hospital de referencia es Hospital La Inmaculada en Huércal Overa, AGS Norte) Otros en Documento de Mejoras, como Servicio de Tratamientos y cuidados en el Balneario de Zújar (dirigido a exterior también) a precios especiales (viaje gratuito cada 3 meses)
Ayudas técnicas	x (para ayuda a la alimentación, para la movilización)	x (funciones de Terapeutas Ocupacionales)
Programas que fomenten el asociacionismo (voluntariado social y grupos de autoayuda y convivencia)	x	x
Servicios obligatorios en Centros Residenciales		
Alojamiento (básico según Pliego)	x	x
Seguimiento sanitario	x	x
Medidas higiénico-sanitarias (Plan de limpieza de instalaciones)	x	NO SE INCLUYE
Ayuda en el desarrollo de las actividades de la vida diaria	x	x
Lavandería (básico según Pliego)	x	x
Atención social individual, grupal y comunitaria (especializado según el pliego)	x	x
Comunicación con el exterior	x (apartado 2.1.4. Recepción y Administración) Protocolo para visitas	x (no se incluye en el proyecto de gestión, sino en mejoras)

	de familiares en pandemia (videollamadas)	
Recepción (no obligatorio por normativa) (básico según pliego)	x	x (no se define como servicio de recepción, se define en las funciones de el/la recepcionista, pág. 42)
Servicio administrativo (no obligatorio por normativa) (básico según pliego)	x	x (no se define como servicio de administración, se define en las funciones de Dirección, oficial administrativo, Trabajador/a social)
Mantenimiento instalaciones (obligatorio por normativa) Libro de mantenimiento	x (Protocolos de mantenimiento de instalaciones específicos, aunque no aporta)	No recoge un plan de mantenimiento de instalaciones. Sólo especifica las funciones del Oficial de mantenimiento
Servicios Centros de Día (además de los básicos)		
Opcional: servicio de transporte adaptado (obligatorio según el Pliego)	x	x

1.2 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN (5 PUNTOS)

ARQUISOCIAL S.L.: En su proyecto de gestión plantea un proceso de puesta en funcionamiento de los centros y de gestión diaria de los mismos, distinguiendo cuatro fases.

- Fase de acogida (preingreso e ingreso).
- Fase de ejecución que se centra en las preferencias y las capacidades de las personas usuarias.
- Fase de seguimiento y evaluación continua.
- Fase fin de la intervención

Hace referencia al Dossier de buenas prácticas que posee la mercantil y establece los protocolos precisos de organización y admisión de las personas residentes.

En el apartado de recursos humanos desarrolla y expone la política de recursos humanos que incluye:

- Plan de adaptación del personal.
- Protocolo de sustitución del personal.
- Formación.
- Plan de seguimiento.
- Programa informático para la gestión del personal (ResiPlus).

Diferencia en este apartado entre equipos de *atención directa* (incluyendo el organigrama del personal conforme a las disposiciones de la Orden de 5 de noviembre de 2007 –área sanitaria, área psicológica, área social, área asistencial, y área de servicios- funciones y una propuesta de turnos) y *atención indirecta* (departamento de gestión).

Expone los siguientes protocolos:

- Protocolo de sustitución de personal.
- Protocolo de selección de personal.
- Protocolo de acogida de nuevo personal
- Plan de formación específico para los trabajadores.

Asimismo en este apartado incluye el plan de prevención de riesgos laborales, y el plan de igualdad y sistema de incentivación de la empresa.

Expone un sistema de coordinación para facilitar la coordinación para la atención integral de personas dependientes, la coordinación para la organización y gestión integral del servicio: Equipo de gestión – Director/a, y coordinación para fomentar la integración en la comunidad. Todo ello con el objetivo de optimizar la atención y seguimiento de las personas usuarias.

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.: En este apartado la mercantil en el proyecto de gestión presenta el “Bloque II: Criterios de Organización y Gestión” hace una exposición detallada la planificación de los servicios, los objetivos a conseguir para responder a las necesidades de los residentes. Presenta el organigrama del personal de la residencia e introduce y expone los perfiles profesionales y funciones de cada uno de los trabajadores que van a prestar sus servicios:

- Médico.
- Trabajador social.
- Enfermería.
- Auxiliar de enfermería
- Director.
- Psicólogo.

- Terapia ocupacional.
- Gobernanta.
- Mantenimiento.
- Administración.
- Limpiadora/planchadora.

También hace alusión y desarrolla la formación en la empresa destacando:

- Plan de formación.
- Diagnóstico de necesidades.
- Evaluación y seguimiento de la formación.
- Necesidades formativas
- Programas generales de formación para residencias.

A criterio de este Comité, ambas licitadoras presentan un modelo de organización y gestión que es acorde con la prestación del servicio de atención integral, en cuanto a los perfiles profesionales y el análisis de los puestos de trabajo que incluyen funciones y tareas. No obstante, la única de las ofertas que incorpora en su modelo de gestión una mínima diferenciación para cada centro (Residencia y Centro de Día) es ARQUISOCIAL. Véase organigrama (pág. 122), distribución horaria de profesionales (pág. 123).

1.3. TIPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (5 PUNTOS)

ARQUISOCIAL S.L.:

Distingue en su Proyecto de gestión la atención a las personas usuarias del Centro Residencial y a la personas usuarias del Centro de Día, clasificando el tipo de atención según temporalidad y casualidad y según los perfiles de las personas usuarias. Según la primera clasificación, identifica la atención específica que prestan a:

- Personas convalecientes y su rehabilitación (incluyen específicamente a personas que han sufrido patología COVID-19 y sus secuelas).
- Personas usuarias de Centro de día (tanto temporales por convalecencia y reshabilitación, como por respiro familiar)
- Personas residentes (permanentes).

De acuerdo con los perfiles de las personas usuarias, detalla la modalidad de atención que se presta a:

- Personas con elevado grado de autonomía e independencia.
- Personas con problemas de salud mental o alteraciones de conducta o demencias.
- Personas con deterioro cognitivo leve.
- Personas en situación de gran dependencia.
- Personas con cuidados paliativos.
- Acompañamiento en el final de la vida.

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.:

Recoge en el “*Bloque III: Tipos de Atención al Usuario desde un enfoque Multidisciplinar*” las tipologías de atención que se presta en sus Centros en función de su nivel de dependencia y/o autonomía de la persona, estableciendo una metodología de valoración y clasificación desde su enfoque multidisciplinar siendo los tipos de usuarios los siguientes:

- Tipo 1: personas con necesidades de apoyo para tareas de organización y socialización.
- Tipo 2: personas con necesidades de asistencia personalizada y cuidados de enfermería.
- Tipo 3: personas con necesidades que requieren fisioterapia y/o terapia ocupacional.
- Tipo 4: personas con enfermedades crónicas que precisan atención médica.

Expone un conjunto de servicios profesionales requeridos a estos usuarios y desarrolla posteriormente la atención asistencial de acuerdo con los perfiles profesionales (médico, enfermería, terapia ocupacional, psicólogo). Además, la tipología de atención corresponde, según el proyecto de gestión, a ese equipo multidisciplinar y la empresa se encarga de garantizar que se cumplan las prescripciones establecidas para cada modalidad de atención (pág. 59)

Destacar el apartado de intervención con las familias, la atención social en las residencias y atención al final de la vida.

1.4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (5 PUNTOS)

ARQUISOCIAL S.L.: Establece los siguientes protocolos de actuación:

- Protocolo de alimentación por vía oral.
- Protocolo de higiene.
- Protocolo de higiene al residente encamado.
- Protocolo de prevención y tratamiento de la incontinencia.
- Protocolo de cambio de pañales en personas incontinentes.
- Protocolo de medicación y su administración.

- Protocolo de hipertensión arterial.
- Protocolo de prevención de úlceras por presión.
- Protocolo de enemas.
- Protocolo de actuación ante un atragantamiento.
- Protocolo de actuación ante crisis epilépticas.
- Protocolo de reanimación cardiopulmonar.
- Protocolo de ostomias.
- Protocolo de glucemia capilar.
- Protocolo de prevención de caídas.
- Protocolo de servicios de urgencias.
- Protocolo de cambios posturales.
- Protocolo de prevención Covid-19.
- Protocolo para visitas de familiares en pandemias.

SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L.: la información suministrada por la licitadora en el Proyecto de Gestión se encuentra en el *“Bloque IV: Protocolos de Actuación”* incluye:

- Protocolo de alimentación e hidratación.
- Protocolo de atención al baño.
- Protocolo de medicación.
- Protocolo de atención multidisciplinar.
- Protocolo de caídas.
- Protocolo de cambios posturales.
- Protocolo de constantes programadas.
- Protocolo de emergencias sanitarias.
- Protocolo de huidas.
- Protocolo de ingresos.
- Protocolo de acogida.
- Protocolo de adaptación al usuario.
- Protocolo de lavandería.
- Protocolo de úlceras.
- Protocolo de atención al deterioro cognitivo.
- Protocolo de sujeciones.
- Protocolo de vacunación.
- Protocolo de calor.

- Protocolo de éxitus.
- Protocolo de higiene personal.
- Protocolo de acogida de los trabajadores.
- Protocolo de circulación de residuos biosanitarios.
- (Se repiten algunos protocolos).

En ambos proyectos se ha podido observar que no incluyen algunos protocolos de los establecidos en la orden de 5 de noviembre de 2007, como por ejemplo, el de gestión de sugerencias y reclamaciones o el de comunicación. También indicar que algunos no se reseñan aunque se pueden deducir que realizarán acciones en ese sentido como el protocolo de valoración geriátrica integral.

El desarrollo de los protocolos se puede valorar de forma adecuada en ambos casos, aunque en general tienen una redacción muy genérica.

Se incluye a continuación una comparativa de ambas en relación con los que resultan obligatorios y aquellos complementarios que aportan valor desde el punto de vista de la atención integral a las personas mayores y en este caso se señalan aquellas que no se hayan incluido:

PROTOSCOLOS Y PLANES OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS CENTROS Y ESPECÍFICAMENTE PARA CENTROS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (ORDEN 5 NOVIEMBRE 2007)		
NOMBRE DEL PROTOCOLO Y CONTENIDO	ARQUISOCIAL, SL	SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO SL
ATENCIÓN AL INGRESO. Específicamente en Residencias: profesional de referencia de cada persona usuaria.	X incluye profesional de referencia y adaptaciones para prevenir contagios por COVID-19. Test de antígenos para nuevas incorporaciones	X. Incluye atención al ingreso en su Protocolo de acogida, pero no establece profesional de referencia.
ACOGIDA E INTEGRACIÓN EN EL CENTRO (recepción, presentación, visita al centro, información y orientación).	X en los criterios de organización (POR FASES)	X
HIGIENE PERSONAL (procedimientos según dependencia y patologías asociadas)	X (genérico y específico para residentes encamados)	X PROT. ATENCIÓN AL BAÑO. X PROT. HIGIENE PERSONAL
CAÍDAS (detección, medidas e intervención)	x	X

MEDICACIÓN (obtención, almacenamiento, conservación, preparación y administración)	x	x
EMERGENCIAS SANITARIAS (actuaciones en situación de emergencia)	X TRASLADO A SERVICIOS DE URGENCIAS	X
COMUNICACIÓN (elaboración de informes requeridos por los órganos competentes)	NO CONSTA PROTOCOLO COMO TAL, PERO SE HACE REFERENCIA AL CONTENIDO	FALTA (no se ha encontrado información alguna en la documentación sobre este protocolo obligatorio)
TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTO A UN CENTRO ASISTENCIAL	X INCLUIDO EN PROTOCOLO EMERGENCIAS SANITARIAS	X PROTOCOLO DE LOCALIZADOS (ACOMPAÑAMIENTO EN HOSPITAL)
VALORACIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL (proceso elaboración plan de atención personalizado). Valoración semestral mínima.	X Valoración geriátrica integral. Pág. 249.	X (Protocolo de Atención Multidisciplinar) (repetido)
ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DURANTE EL PROCESO DE DEFUNCIÓN	Acompañamiento en el final de la vida y cuidados paliativos (pág. 199)	X (PROTOCOLO PRE-EXITUS Y ÉXITUS) (repetido)
GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	X (en la página 274 del Proyecto de Gestión)	FALTA (no se ha encontrado información alguna en la documentación sobre este protocolo obligatorio)

<p>PREVENCIÓN DE RIESGOS E INTERVENCIÓN (movilización, úlceras, incontinencia, caídas, etc.)</p>	<p>X Prevención y tratamiento de incontinencia; X Cambio de pañal ante incontinencias; X Hipertensión arterial X Enemas X Úlceras por presión X Cambios postulares y movilización X Atragantamiento X Crisis epiléptica X Reanimación cardiopulmonar X Ostomias X Glucemia capilar</p>	<p>X Prevención ante patologías por calor (en el protocolo se incluye a colectivos distintos de destinatarios de los servicios de Residencia y CD) X Úlceras por presión X Caídas X Cambios postulares X Constantes programadas (repetido) X PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL DETERIORO CONGNITIVO (ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS)</p>
<p>PLAN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (debe garantizarse de forma especial: limpieza del edificio y su desinfección)</p>	<p>Plan de mantenimiento y limpieza y desinfección del centro (pág. 31 y ss) Protocolo de Desinfección y Limpieza Extraordinaria por COVID-19</p>	<p>NO INCLUYE PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (únicamente desinfección de bañera, después de su uso y en protocolo de lavandería, pero no se establecen normas o directrices concretas para el personal en materia de higiene de cumplimiento obligado y constatable). Además, en la página 60 hace alusión a la fórmula de la subcontratación de estos servicios generales (limpieza, comida y mantenimiento), sin que más adelante se concrete.</p>
<p>PROTOCOLOS Y PLANES OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS CENTROS Y ESPECÍFICAMENTE PARA CENTROS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR SITUACIÓN DE EPIDEMIA POR COVID-19 (ORDEN 8 ABRIL DE 2021)</p>		
<p>PLAN DE CONTINGENCIA Y ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EPIDEMIA POR COVID-19 (adaptado)</p>	<p>X (creación de Comisión de Valoración y seguimiento de casos COVID multidisciplinar)</p>	<p>FALTA (en Documento Mejoras se hace alusión somera a que las rutinas y protocolos COVID se implementen de manera natural, pero es la única alusión que se hace en toda la documentación de esta empresa)</p>
<p>PROTOCOLO DE VISITAS (adaptado)</p>	<p>X</p>	<p>FALTA</p>

PLAN DE ACOGIDA DE TRABAJADORES DURANTE EPIDEMIA COVID-19	X MANUAL DE ACOGIDA, MANUAL DE PRL, ACCIDENTES, CONDUCCIÓN, PROTECCIÓN FRENTE COVID (EPIS)	X PROTOCOLO ACOGIDA A TRABAJADORES (REPETIDO Y NO MENCIONA LA COVID NI EPIS)
PLAN DE HUMANIZACIÓN (sólo para Centros Residenciales)	FALTA DOCUMENTO (los programas de las diferentes áreas incluyen adaptaciones a la situación de pandemia)	FALTA (entre las mejoras se incluye un Aula de Informática para comunicaciones familiares)
PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS (NO OBLIGATORIOS)	X ALIMENTACIÓN DE USUARIOS POR VÍA ORAL	X ALIMENTACIÓN ENTERAL (POR VÍA DIGESTIVA) (REPETIDO. ALIMENTACIÓN POR SONDA) X ATENCIÓN A LA ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN (REPETIDO) X PROTOCOLO DE HUÍDAS X (REPETIDO. PROTOCOLO DE DESAPARICIÓN DE RESIDENTES) X PROTOCOLO DE LAVANDERÍA (REPETIDO) X PROTOCOLO SUJECCIONES X PROTOCOLO VACUNACIÓN (NO MENCIONA COVID) REPETIDO X PROTOCOLO ACOGIDA A TRABAJADORES (REPETIDO) X CIRCULACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS

Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que la importancia de un protocolo de actuación es el sistema para el seguimiento y revisión de los mismos, así como de la evaluación y control de su puesta en funcionamiento y, en este sentido, sólo ARQUISOCIAL tiene estructurado un sistema de seguimiento de indicadores asociados a cada uno de los procesos que se incluyen en su mapa de procesos del modelo de atención y especifica el alcance según se trate de Residencia o de Centro de Día. En cada protocolo incluye un método de evaluación y las herramientas para la recogida de datos, etc.

1.5. GRADO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA, METODOLOGÍA Y CLARIDAD DE LOS OBJETIVOS (3 PUNTOS)

ARQUISOCIAL S.L.: El proyecto presentado por este licitador está bien desarrollado, quedando claras y entendibles las diversas propuestas que realiza, así como la metodología para conseguirlas. Por otro lado, los objetivos que va desgranando en los distintos niveles del proyecto (generales, por

áreas, por disciplinas, etc.) son comprensibles y dentro del ámbito gerontológico en centros de atención a personas mayores con niveles de dependencia.

El licitador hace hincapié al modelo de atención centrada en la persona como metodología de intervención con una serie de objetivos que tienen como fin garantizar la mejora de la calidad de vida de cada persona usuaria del centro, desarrolla y expone en base a esto una serie de planes y actuaciones en la atención, destacando como elemento diferenciador de todo el sistema su método para garantizar la coordinación de todos los equipos para la prestación de la atención integral de las personas usuarias, la gestión y la integración en el entorno:

- Plan de atención Personal: documento que contiene la planificación personalizada de los cuidados y apoyos que precisa el residente.
- Historia de Vida: teniendo en cuenta la biografía de la persona usuaria como punto de partida para la intervención.
- Profesionales de referencia para la atención de usuarios.
- Grupo de apoyo y consenso.

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.:

El contenido del programa y los objetivos son coherentes dentro del ámbito gerontológico en centros de atención a personas mayores con niveles de dependencia, sin perjuicio de lo cual el proyecto de gestión no está estructurado para que sea de fácil lectura y comprensión, en la medida en que utiliza una metodología que mezcla el desarrollo de las funciones profesionales con los programas de intervención por disciplinas.

No hace referencia a este criterio de adjudicación de forma clara en el proyecto de gestión, alude en el Proyecto de Gestión "*Bloque V: Programa Anual de Actividades*".

Desarrolla el programa de actividades en las especialidades de psicología (12 actividades), terapia ocupacional (28 actividades) y fisioterapia (29 actividades), incluye un calendario semanal en cada de estas especialidades.

Destaca también que muchas de las actividades programadas y que se consideran desarrollo del programa de intervención o "proyecto de gestión", como se ha denominado en el Pliego, y por tanto obligatorias se encuentran en el documento de "Mejoras", lo que supone una dificultad añadida para su evaluación desde el punto de vista técnico.

1.6. UTILIZACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD APLICADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (2 PUNTOS)

ARQUISOCIAL S.L.: Expone los estándares de calidad de la licitadora en materia de dependencia poseyendo la UNE 158.201 / 158301. Certificados de calidad de la mercantil: ISO 9001, la ISO 27001 y la ISO 45001, la QFOR (programa de formación ocupacional y continua), el Sello RSA.

La empresa posee un departamento de calidad para la creación y evaluación del mapa de procesos y recogida de datos. Hace alusión de las auditorías internas, existiendo un Comité y un círculo de calidad. También hace referencia como criterios para la calidad de sus servicios en la realización de evaluaciones, encuestas, admisión y examen de sugerencias y reclamaciones y sus resultados por indicadores.

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.: No hace referencia en el proyecto de gestión a este aspecto en la gestión del servicio.

RESUMEN - CONCLUSIÓN VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN

	Criterio	Arquisocial SL	Servicios Geriátricos Indalo SL
PROYECTO DE GESTIÓN	Programa de intervención (10 PUNTOS)	7	4

(30 PUNTOS)	Criterios de organización y gestión (5 PUNTOS)	5	3
	Tipos de atención al usuario (5 PUNTOS)	3	3
	Protocolos de actuación (5 PUNTOS)	5	3
	Grado de desarrollo del programa, metodología y claridad de objetivos (3 PUNTOS)	3	3
	Utilización de estándares de calidad aplicados a la prestación del servicio (2 PUNTOS)	2	0
TOTAL		25	16

2. EQUIPAMIENTO (20 PUNTOS)

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, las ofertas se valorarán “en función de la **calidad de los equipamientos ofertados** y el **proyecto detallado por estancias**”. La calidad, entendida como la percepción que el/la cliente tiene sobre el producto, debe de medirse por cada entidad, a través de encuestas de satisfacción. En este sentido, solo Arquisocial propone pasar una encuesta de satisfacción a las personas usuarias, si bien no incluye mención alguna a la calidad del equipamiento.

Sin perjuicio de ello, este Comité valorará los proyectos de equipamiento presentados teniendo en cuenta:

- los requisitos materiales que deben de reunir en virtud de la normativa de aplicación: 10 PUNTOS. Si no cumplen con las condiciones mínimas 0 PUNTOS.
- la funcionalidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria de las personas usuarias de los centros: 3 PUNTOS.
- que sean adecuados en cantidad (dimensionados a los servicios que han de prestarse): 3 PUNTOS.
- que sean de calidad acorde a su finalidad: 4 PUNTOS.

ARQUISOCIAL S.L.: Realiza una exposición de equipamiento y va especificando el mobiliario que se propone específicamente por estancia y por Centro.

El proyecto de equipamiento que presenta ARQUISOCIAL se ajusta a los requerimientos exactos del Pliego en cuanto a su presentación, ya que se presenta por estancias, incluyendo un primer grupo de elementos obligatorios, y un segundo grupo de elementos que llaman “mejoras de equipamiento”. Algunos de los elementos incluidos en este último resultan ser equipamientos obligatorios, como las barras asideros para aseos adaptados, algunos elementos para fisioterapia y rehabilitación o de terapia ocupacional, o equipamientos que resultan imprescindibles para la puesta en funcionamiento de cualquier negocio, como los ordenadores personales.

No se indica ni marca ni modelo ni dimensiones ni especificaciones técnicas de muchos de los elementos del equipamiento por lo que no resulta posible hacerse una idea de la calidad y funcionalidad de los mismos.

En cantidad parece que el equipamiento se encuentra bien dimensionado con respecto a las características del servicio definidas en el Pliego.

En cuanto a los elementos que son obligatorios, le faltan las instalaciones de CLIMATIZACIÓN, no se incluye el equipamiento de jardín y en el cuadro anterior se incluye el mobiliario y su grado de cumplimiento respecto de lo dispuesto en la normativa vigente.

-Planta sótano: equipamiento de aseos, vestuarios y duchas (dosificadores, portarrollos, espejos, toalleros...). Lencería, almacén ropa limpia (4 carros, 1 contenedor de basura y 5 estanterías metálicas). Lavandería (2 lavadoras, 2 secadoras, grifo, fregadero, mesas, armarios. Recinto frigorífico que contiene 2 cámaras frigoríficas y 1 cámara de conservación de congelados. Cocina con todo el equipamiento y electrodomésticos necesarios (campana, horno, cocina de gas, muebles,

freidora, plancha, lavavajillas, estanterías, mesas, equipo frigorífico cuarto de basuras, menaje completo de cocina.

-Planta baja: recepción (mobiliario –mostrador, mesas, sillas, puesto informático, decoración-), sistema de control de errantes, y llamadores; mobiliario completo de administración (mesas, armario, sillas, puesto informático decoración –cuadros, planta-); sala de juntas (mesa oval, seis sillas, armario y papelera, decoración –cuadros, plantas); archivo (6 armarios, equipo multifunción); baño completo de administración; almacén, oficio limpio (3 estanterías metálicas); equipamiento en sala de rehabilitación, fisioterapia, terapia ocupacional, médico, psicólogo; sala de estar de centro de día (1 mesa redonda, 10 sillones, 25 sillas 4 mesas), sala de estar de residencia (2 mesas, 15 sillones, 50 sillas); comedor (80 sillas y 20 mesas); equipamiento dormitorio de enfermería (3 dormitorios, baño completo); equipamiento completo 7 dormitorios dobles usuarios; equipamiento farmacia.

-Planta primera: equipamiento completo 20 dormitorios dobles y 6 dormitorios individuales (camas completas, mesitas de noche, escritorios, armarios roperos), cuadros y plantas ornamentales) y oficio limpio y sucio; equipamiento para la estancia de cuadro de control (mesa, silla, papelera, estantería, equipo informático; comedor (56 sillas, 14 mesas, cubertero y 3 estanterías metálicas).

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.:

El proyecto de equipamiento presentado contiene una exposición muy detallada por cada elemento, con marca y modelo, dimensiones y especificaciones técnicas. El equipamiento se presenta por plantas, no por estancias como establece el Pliego, si bien en cada elemento se incluye la estancia concreta a la que se destina. Destaca el formato de presentación utilizado, con aportación de infografías 3D del mobiliario propuesto para cada una de las plantas.

-Planta sótano: donde se ubica el cuarto de calderas, cuarto de residuos, lavandería, almacenes, cocina y vestuarios del personal y donde el licitador aporta 15 taquillas, 21 estanterías, además del equipamiento necesario para la cocina (mobiliario y electrodomésticos que incluye el recinto frigorífico, equipo para refrigeración y equipo de congelación).

- Planta baja: donde se encuentra la administración, sala de juntas, sala de visitas, sala de estar, comedor, salas de terapias, consulta médica y de enfermería, farmacia, 10 dormitorios, baños comunes almacén y oficio limpio. El licitador aporta, el mobiliario de oficina (sillas, mesas y muebles) necesario así como todo el equipamiento para los dormitorios residenciales (camas completas, mesitas de noche, escritorios, armarios roperos), y comedor (sillones, sillas, mesas) y mobiliario y

material necesario para las consultas médicas, y de terapia además del mobiliario necesario para la sala de estar (10 sillones reclinables, y sillas).

- Planta primera: donde se encuentran ubicados los 26 dormitorios, sala de estar, comedor, baños comunes, almacén y oficio limpio. El licitador aporta el equipamiento necesario para los dormitorios residenciales (camas completas, mesitas de noche, escritorios, armarios roperos), cuadros y plantas ornamentales

El licitador aporta 6 televisores, así como un vehículo adaptado híbrido para la residencia y una Sala de estimulación sensorial.

VALORACIÓN EQUIPAMIENTO.-

La Orden de 5 de noviembre de 2007 establece una serie de condiciones mínimas materiales generales y específicas en relación con el equipamiento que se resumen en el cuadro que se incluye a continuación. No se mencionan el resto de equipamientos necesarios para el correcto funcionamiento por no aparecer en la normativa citada especificaciones técnicas concretas, como tampoco el resto de equipamientos exigidos por la normativa vigente en cada materia (OCAS, Contra Incendios, etc.).

Equipamientos obligatorios (Orden de 5 de noviembre de 2007)	ARQUISOCIAL, S.L.	SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO, S.L.
Elementos de climatización (Anexo II.4)	NO SE MENCIONA	NO SE MENCIONA
Instalación telefónica y conexión a internet (se facilitará el acceso por cada 60 personas en espacios habilitados) (Anexo II.4)	SI (no información sobre espacios habilitados)	SI (espacios habilitados como MEJORA)
Libro de mantenimiento de instalaciones (complemento del Libro del Edificio) (Anexo II.4)	SI. Se incluye en el Plan de Mantenimiento (en el Proy. de Gestión)	NO MENCIONA EL MANTENIMIENTO EN NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS
Memoria de calidades con las características específicas de acabados (Anexo II.5)	Compromiso de "mantener calidades solicitadas en la Memoria justificativa para la explotación de la Residencia y CD en Mojácar y en el documento de Equipamiento"	Se dice en el Doc. "Equipamiento" que "todos los artículos incluidos en este Proyecto cumplen con los requisitos actuales exigidos por la Junta de Andalucía", que se han seleccionado siguiendo criterios de accesibilidad, ergonomía, funcionalidad y composición estética, y que todos cumplen los con la normativa CE.
Plan de Autoprotección del Edificio (Anexo II.6)	NO SE MENCIONA	NO SE MENCIONA

Equipamiento de jardín (Anexo III.I)	NO SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO "EQUIPAMIENTO". SÍ INCLUIDO EN EL DOC. DE "MEJORAS", como Jardín Terapéutico.	NO SE MENCIONA (presenta imagen diseño gráfico, pág. 16, pero ninguna especificación)
- SALA DE ESTAR (TANTO RESIDENCIA COMO CENTRO DE DÍA) Sillones ergonómicos con apoyabrazos y reposapiés	Sillones con respaldo bajo en polipiel y reposabrazos (no ergonómicos) NO CUMPLE PARA LA FUNCIONALIDAD QUE REQUIERE Sillas apilables con brazos en polipropileno (no ergonómicas) NO CUMPLE NO REPOSAPIÉS	Sillones con respaldo alto fijo en poliuretano y reposabrazos Sillones Relax con orejas en poliuretano Sillas con respaldo bajo con asiento curvo ergonómico Reposapiés tapizado.
- COMEDOR - Sillas con apoyabrazos y mesas con posibilidad de uso para silla de ruedas	Sillas aplicables con brazos en polipropileno Mesas cuadradas 90*90 con patas (no adaptadas) NO CUMPLE	Sillas con asiento ergonómico y reposabrazos Mesas cuadradas 90*90 con base central (adaptadas y esquinas redondeadas)
- DORMITORIOS - Camas articuladas con colchón antiescara Mesa móvil (con retenedor en riegas) Sillón ergonómico con apoyabrazos Armario (80 cm long/persona) Silla de ducha, apoyos y asideros	Cama eléctrica articulada que incluye carro elevador que mejora las condiciones de trabajo de cuidadores/as. Colchón viscoelástica (NO ANTIESCARAS) NO CUMPLE Mesas con patas, no móviles (NO CUMPLE) Sillón con apoyabrazos (no ergonómicos) NO CUMPLE Armario (SIN INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS) Equipamiento obligatorio baño (NO SE INDICA)	Cama eléctrica articulada Colchón viscoelástica (NO ANTIESCARAS) NO CUMPLE Mesas suspendidas pegadas al cabezal (NO CUMPLE) Sillón con apoyabrazos ergonómico Armarios dimensiones correctas. NO SE INDICA EQUIPAMIENTO DE BAÑO NINGUNO

En conclusión, el equipamiento y el mobiliario que presentan ambas empresas licitadoras son, en general, acordes a su uso específico en un Centro Residencial y Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia y parece estar bien dimensionado.

Sin embargo, se echa en falta en los dos proyectos de equipamiento determinados elementos que resultan imprescindibles y obligatorios de acuerdo con la normativa aplicable en Andalucía a los centros de esta tipología:

- **Climatización (esencial para el bienestar y el confort de las personas mayores).** Arquisocial al menos hace mención a que se contratará el mantenimiento. Servicios Geriátricos no hace alusión alguna.
- **Mantenimiento del edificio, instalaciones y equipamiento (esencial para la seguridad en el inmueble).** Arquisocial incluye un Plan de mantenimiento. Servicios Geriátricos no hace alusión alguna.

- **Autoprotección (esencial para la seguridad en el inmueble).** Ninguno de los dos hace mención a las instalaciones de autoprotección y al Plan de Autoprotección obligatorio, como tampoco a la formación del personal en el mismo.
- **Equipamiento jardín.** Ninguna de las dos empresas hace mención en el documento de "Equipamiento" a los jardines. Arquisocial, sin embargo, lo incluye en el Documento "Mejoras", como Jardín Terapéutico.
- **Equipamiento sala de estar.** El equipamiento del proyecto de SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO, S.L. presenta unas características más adecuadas a la normativa específica y que pueden contribuir a un mayor bienestar para las personas usuarias.
- **Equipamiento comedor.** El equipamiento del proyecto de SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO, S.L. presenta unas características más adecuadas a la normativa específica.
- **Equipamiento dormitorios.** Ninguno de los dos propone **colchones antiescaras** que son obligatorios por la normativa. El resto del mobiliario de dormitorios y baños individuales tampoco cumple en general.

El resto del mobiliario que se propone por las empresas licitadores resulta adecuado y funcional para el uso que se requiere en una Residencia de mayores y Centro de Día, si bien en elementos esenciales como las camas la propuesta de Arquisocial incorpora el carro elevador que mejora las condiciones de trabajo de los cuidadores en caso de tener que actuar en cama. También incorpora Arquisocial el equipamiento del sistema de control de errantes y los equipos médicos asistenciales, así como instrumental médico y de enfermería y ayudas técnicas, como grúas de movilización. En el equipamiento de cocina, Arquisocial presenta un horno de mayor capacidad y en la maquinaria industrial de lavandería una calandra.

En cuanto al mobiliario, en general, ARQUISOCIAL no hace alusión a marca y modelo, por lo que difícilmente se pueden contrastar las especificaciones técnicas y realizar una valoración en relación con la calidad y funcionalidad. Tampoco incluye medidas de algunos elementos del mobiliario, como los armarios. En general, falta información sobre el contenido del equipamiento: marca, modelo, especificaciones, etc.

En cambio, el equipamiento presentado por SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO, contiene algo más de detalle y, aunque ninguno de los dos destaca sobre el otro en cuanto a calidad, en general, esta licitadora presenta una propuesta de sillones tanto de respaldo alto como bajo y mesas que cumplen con los criterios de adaptación a sillas de ruedas y que resultan más confortables y duraderos al incorporar la madera como elemento general.

Destaca la incorporación en el proyecto de equipamiento de elementos de decoración como plantas que hacen más agradable el entorno de las salas de visita, pasillos, etc., y si bien ARQUISOCIAL propone plantas artificiales, SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO incluye plantas naturales.

RESUMEN - CONCLUSIÓN VALORACIÓN EQUIPAMIENTO -

	Criterio	Arquisocial SL	Servicios Geriátricos Indalo SL
EQUIPAMIENTO (20 PUNTOS)	Cumplimiento normativa (10 PUNTOS)	4	5
	Funcionalidad (3 PUNTOS)	1	3
	Dimensionamiento (3 PUNTOS)	3	3
	Calidad (4 PUNTOS)	0	2
TOTAL		8	13

3. MEJORAS (15 PUNTOS)

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se valorarán como mejoras los **“servicios complementarios a las personas mayores de la residencia y de la localidad”** (se entiende que están dirigidos a las personas mayores en situación de dependencia que sean usuarias de los centros cuya gestión se licita, pero que también estén dirigidos a personas mayores de la localidad).

De acuerdo con el Anexo IV.2 de la Orden de 5 de noviembre de 2007, en los Centros dedicados a la atención de personas mayores en situación de dependencia, se pueden “podrán ofrecer servicios y atenciones especializadas y complementarias como peluquería, podología, etc., así como cualquier otro servicio que se considere necesario para la atención adecuada a la persona usuaria”. En este sentido, los “servicios complementarios” que se presten en la Residencia y el Centro de Día deben de estar enfocados a la mejora de los servicios que se prestan en los mismos y en todo caso destinarse a las personas usuarias de éstos y el resto de personas de su entorno inmediato, ya que si se destinan a un público en general perderían la esencia de servir de complemento.

Arquisocial propone hasta 5 servicios complementarios con destino compartido entre personas usuarias de los centros y personas de la localidad, pero detalla que será a “personas mayores de 65 años del municipio a través de solicitud expresa de los Servicios Sociales de Mojácar”, a “personas en riesgo de exclusión social” designadas por los Servicios Sociales y a familiares durante las visitas (máquina expendedora).

Se incluye a continuación la relación de mejoras propuestas por cada empresa licitadora:

ARQUISOCIAL S.L.:

MEJORAS	Personas destinatarias			Aportación real	Impacto y eficacia
	RM	CDM	Localidad		
ARQUISOCIAL, S.L.					
Sistemas preventivos en situaciones de riesgo: control de errantes y sistema de aviso a profesionales.	X	X		No se especifica nº de dispositivos. Se dice que cubrirá las necesidades de las personas usuarias	Mejora protección y seguridad
Sala multisensorial	X	X		Se especifica todo el equipamiento de la Sala	Mejora terapia cognitiva y salud
Actividades con animales	X	X		Contratación de equipo profesional Parapanda dog (1/mes)	Mejora bienestar y salud
Gafas de realidad virtual	X	X		Un equipo de gafas virtuales y app asociada	Mejora terapia cognitiva y salud
Stimulus. App para la estimulación cognitiva (en tablet)	X	X		APP y TABLET (no se especifica nº)	Mejora terapia cognitiva y salud
Sistema Fallskip (aplicación que valora el riesgo de caída)	X	X	X	APP y todo el equipo para realizar las lecturas	Mejora diagnóstico y salud
Menaje adaptado a las necesidades de los usuarios* ¹	X	X		30 unidades de cubiertos adaptados	Obligatorio
Sistema Smartcall.		X		APP	Mejora comunicación
Pulseras de monitorización	X	X		PULSERAS (no se especifica número, quedará a criterio de I@s profesionales)	Mejora salud

¹ No tiene la consideración de mejora. La Orden de 5 de noviembre de 2007, Anexo II.5, determina que los materiales de equipamiento “estarán adaptados a las características y necesidades de las personas usuarias”, siguiendo criterios de “funcionalidad, bienestar, seguridad y accesibilidad”.

Servicios complementarios	X	X	X	Personas usuarias: Podología (bimensual) y peluquería (mensual) Bolsa de 100 horas para personas en riesgo de exclusión social (designadas por Servicios Sociales)	Mejora bienestar y salud
Adaptación de espacios con participación de las personas usuarias	X	X		Mobiliario y equipamiento adecuado a la necesidad	Mejora bienestar
Wappa senior: aplicación para las familias	X	X		APP	Mejora comunicación
Máquinas expendedoras	X	X	X	MÁQUINA CAFÉ Y ALIMENTOS (no se especifica número y si es gratuito o no)	Mejora bienestar personal y visitantes
Banco de ayudas técnicas		X	X	(10 banquetas y sillas para duchas, 10 tablas de bañera, 10 unidades de barras y asideros, 10 bastones, 10 sillas wc, 10 sillas de ruedas, 5 unidades de camas articuladas, 5 unidades de grúa, 10 unidades de andadores) No se especifica gratuidad o precio, en su caso, para las personas usuarias y resto.	Mejora la autonomía personal. Mejora accesibilidad a ayudas técnicas
Proyecto "nos importas": Sistema Beprevent		X	X	(10 unidades Beprevent Hogar)	Mejora autonomía personal
Proyecto "Hablamos"	X	X		(15 tablets. para videollamadas, en fecha y hora y un máximo 30 min/pers.)	Mejora humanización
Sesiones informativas y formativas para la localidad (dirigido a personas cuidadoras y mayores de 65 años de la localidad): aportan un ficha con el contenido de charlas sobre el cuidado, las tecnologías de apoyo y adaptaciones del hogar, longevidad, cuidados de personas con Alzheimer, internet y personas mayores, proceso de envejecimiento			X	Las charlas se imparten por personal del centro, aunque no se especifica duración de las charlas, ni lugar de celebración.	Mejora autonomía personal de las personas mayores en general y su integración
Jardín terapéutico (estudio paisajístico y aportación de diferentes elementos) ²	X	X		No se especifica con detalle el número y características concretas	Mejora salud y bienestar

² La mejora que ofrece Arquisocial como "Jardín terapéutico" podría entenderse incluido en el requisito material de equipamiento de jardines (Anexo III.I de la Orden de 5 de noviembre de 2007) pero la descripción y el desarrollo de esta mejora supera lo que la norma define como equipamiento adecuado "para el uso y esparcimiento" de las personas residentes, por lo que supone una mejora relacionada con la salud y el bienestar.

Proyecto "Caja de la tranquilidad"	X	X		Una unidad dispensadora	Mejora bienestar
Creación de espacios cardioprottegidos	X	X		Un Desfibrilador	Mejora salud y bienestar

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.: Las mejoras las presenta como acciones en beneficio de la comunidad y algunas complementarias a los residentes conforme al pliego de cláusulas administrativas. Presenta un total de 56 actividades o acciones, si bien hay que indicar que en muchas de ellas no se pueden entender que vayan a aportar activos, en otros casos la eficacia e impacto es mínimo.

MEJORAS	Personas destinatarias			Aportación real	Impacto y eficacia
	RM	CDM	Localidad		
SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO, S.L.					
Balneario Zújar	x	x	x	Viajes gratuitos al Balneario (1 al trimestre)	Mejora bienestar y salud
Talleres y cursos gratuitos para la población			x	Se impartirán por profesionales del Centro, en sus instalaciones propias	NO SE PUEDE CONOCER (NO DETALLE)
Aula informática para comunicaciones familiares	x			Equipo informático, cámara, auriculares, conexión a internet	Mejora humanización
Servicio de catering			x	Reducción del coste de los menús (no se detalla)	NO SE PERCIBE MEJORA PARA LAS PERSONAS USUARIAS. NO ES UN SERVICIO COMPLEMENTARIO BENEFICIO COMUNIDAD
Comedor solidario			X	Reducción del coste de los menús (no se detalla)	NO SE PERCIBE MEJORA PARA LAS PERSONAS USUARIAS. NO ES UN SERVICIO COMPLEMENTARIO BENEFICIO COMUNIDAD
Plazas de urgencia social			X	No se especifica coste ni nº de plazas destinadas a ello	FALTA DETALLE. DIFÍCIL IMPLEMENTACIÓN EN UN CENTRO QUE ASPIRA A SER CONCERTADO EN SU TOTALIDAD BENEFICIO COMUNIDAD
CINE FORUM			X	Televisión, DVD, vídeo, películas	ACTIVIDADES DE OCIO PARA LA COMUNIDAD (no se especifica que se destine también a personas usuarias). NO SERVICIO COMPLEMENTARIO

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	X		X	NO SE ESPECIFICA	Mejora integración
BANCO DE ALIMENTOS	X		X (VOLUNT) (VECIN)	MESAS, CAJAS, ETC. (promovido y desarrollado por personas residentes, con el apoyo y recursos de la entidad)	DIFÍCIL IMPLEMENTACIÓN (PERSONAS GRANDES DEPENDIENTES EN SU MAYORÍA)
SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA PERSONAL			X		SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO (NO COMPLEMENTARIO)
BOLSA DE EMPLEO Y CENTRO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES			X		NO SERVICIO COMPLEMENTARIO BENEFICIO COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN EN GERONTOLOGÍA Y MEJORAS PARA LAS PERSONAS MAYORES	No se especifican				Mejora personas mayores en general (DIFÍCIL IMPLEMENTACIÓN)
JORNADAS Y CHARLAS SOBRE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MEJORAS SALUD Y MANTENIMIENTO	No se especifican			Ordenador, proyector, pantalla, etc. (impartidas por personal del Centro) sin especificar nº de horas.	Mejora integración
FOMENTO VOLUNTARIADO	No se especifican				PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
POTENCIAR COMERCIO LOCAL	No se especifican				NO SERVICIO COMPLEMENTARIO
COLABORACIÓN ACTIVA CON CONSEJO DEL MAYOR Y ASOCIACIONES DE MOJÁCAR	No se especifican				NO SERVICIO COMPLEMENTARIO
FORMACIÓN Y EMPLEO	No se especifican				NO SERVICIO COMPLEMENTARIO
VEHÍCULO ADAPTADO	X			FORD TRANSIT CUSTOM KOMBI FT 320	Mejora Equipamiento
SALA MULTISENSORIAL	X			NO ESPECIFICA	FALTA DETALLE (INCOMPLETO)
PROYECTOS DE REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE MATERIALES	X				PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
IMPLEMENTACIÓN TECNOLOGÍA LED				Cuando se sustituyan las bombillas serán LED (no se especifica nº)	Mejora Equipamiento

CARRERA SOLIDARIA					PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
PLACAS SOLARES / ENERGÍA FOTOVOLTAICA				NO ESPECIFICA	FALTA DETALLE (INCOMPLETO)
HUERTO ECOLÓGICO	X	X		Material de jardinería y herramientas. Semillas y plantas	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Día de playa accesible	X	X			PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Cuidado de animales ARQUISOCIAL	X	X		Pájaros, jaulas, comida	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III) Mejora bienestar y salud
Petanca como herramienta de integración. Encuentros vecinales	X	X	X	Equipo de petanca y vestuario	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III) BENEFICIO COMUNIDAD
Bowling. Encuentros vecinales	X	X	X	Furgoneta adaptada para llevarles	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III) BENEFICIO COMUNIDAD
Celebración de San Patricio. Integración con el pueblo inglés e irlandés	X	X	X	Cartulinas, telas, globos	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Vestuario del personal				Transpirable, etc	Forma parte del equipamiento obligatorio (anexo IV. I.4)
Coro de la Residencia	X			Equipo de audio, instrumentos	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Taller de costura	X			Retales, útiles de costura	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Taller de baile	X			Equipo de sonido	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Purificadores de aire con filtros HEPA	X			NO SE ESPECIFICA NÚMERO	MEJORA EQUIPAMIENTO
Decoración con imágenes del pueblo	X			NO SE ESPECIFICA NÚMERO	MEJORA EQUIPAMIENTO
Tanques para recogida de aguas pluviales	X	X		NO SE ESPECIFICA NÚMERO	MEJORA EQUIPAMIENTO
Taller de alfarería	X			Cerámica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Sistema DALÍ. EFICIENCIA ENERGÉTICA	X	X		Sistema DALÍ	MEJORA EQUIPAMIENTO
Equinoterapia	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL

					(obligatoria. Anexo IV.III)
Convenio VITHAS				Se trata de una oferta de adhesión a servicio médico privado	
Fiesta de carnaval	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Cruz de mayo	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Bienvenida navidad	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Fiesta de la familia	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Día del Alzheimer	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Día de la Vieja	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Noche de las velas	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Noche romántica	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Día de Andalucía	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
San Agustín	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Patrona Virgen del Rosario	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Moros y cristianos	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Viaje a Almería	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Visita al Belén municipal	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Visita al mercadillo	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)
Excursiones	X			No se especifica	PROGRAMACIÓN ANUAL (obligatoria. Anexo IV.III)

Se pueden destacar como adecuadas y con impacto las siguientes:

- Menús para mayores no residentes.
- Servicio de residencia y cuidados temporales.

- Servicios de formación y empleo.
- Sala multisensorial.
- Huerto ecológico.
- Aula informática para comunicaciones familiares.
- La petanca como elemento de integración comunitaria.
- Instalación de purificación de aire filtros HEPA.
- Equinoterapia en colaboración con Yeguas Valdesol.
- Cuidado de mascotas.
- Comedor solidario centro residencia de mayores.

RESUMEN - CONCLUSIÓN VALORACIÓN MEJORAS -

Globalmente, en las mejoras que plantean ambas empresas licitadoras algunas se corresponden con elementos obligatorios por la normativa por lo que no pueden reputarse como mejoras y además deben de exigirse su implementación por parte del órgano de contratación. Lo mismo ocurre con los talleres y actividades diversas que alguna de las licitadoras ofrece como mejora y que en realidad forman parte de las actividades que deben de realizarse en estos centros con carácter obligatorio y programado. Que puedan resultar novedosos no le otorgan la consideración de complementarios.

En el Pliego se permiten mejoras de los servicios que se licitan y que resulten complementarios con destino a las personas de la localidad. Esto ha llevado a una de las licitadoras a ofrecer, como mejora, servicios principales o que se ofrecen únicamente a la localidad y no a las personas residentes.

Muchas de las mejoras propuestas, como se ha incluido en el cuadro anterior, no contienen información suficiente para hacer una valoración sobre las mismas.

Además muchas de las mejoras propuestas presentan características que hacen muy complicada su implementación por el perfil de la persona usuaria de los centros que se licitan.

MEJORAS (15 PUNTOS)	Arquisocial SL	Servicios Geriátricos Indalo SL
TOTAL	7	5

4. ESTUDIO ECONÓMICO (5 PUNTOS)

El Pliego establece que en este apartado, las empresas que se presenten a la licitación deben aportar un “estudio económico financiero de la futura explotación del servicio y relación del equipamiento y mobiliario a instalar”. Señala además que debe incluir la “previsión anual de costes operativos y el tanto por ciento sobre el coste total (año de referencia 2021) con el siguiente desglose: aprovisionamiento, personal, servicios externos, financiación y amortización e impuestos”.

Partiendo de que el modelo económico financiero que proponen ambas licitadores se basa en un modelo teórico, únicamente ARQUISOCIAL, S.L. hace alusión a los métodos de cálculo utilizados basados en la técnica del Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) en el que los distintos datos económicos (como la ocupación, ingresos, aprovisionamiento...) no necesariamente va a coincidir con la realidad en la que pueda encontrarse la licitadora adjudicataria en la puesta en marcha, procedemos a su análisis:

ARQUISOCIAL S.L.: el estudio económico financiero propuesto por la licitadora se encuadra dentro de los márgenes de la actividad cumpliendo los requisitos previstos en el pliego.

Parte del supuesto teórico (más realista) de que el primer año no tendrán un nivel de ocupación que les permita amortiguar la inversión que han de hacer, por lo que sus cuentas previsibles arrojan déficit. Si bien lo van a sufragar con recursos propios que, de poderse comprobar, dan fe de solvencia económica y empresarial.

Aprovisionamiento con un coste anual de 241.970,33 euros (destacando la partida destinada a productos de alimentación que ha estimado un coste por menú diario de 3,58 euros por residente y de 1,89 euros por usuario del Centro de día, el resto de partidas para el aprovisionamiento o bienes de consumo son lencería, menaje, material de limpieza, material sanitario, de oficina, material de mantenimiento).

Personal expone con detalle los puestos y coste exhaustivo tanto en centro residencial como el del centro de día, que asciende a la cantidad de 925.263,18 euros.

Establece con detalle el número de profesionales de cada categoría, con la jornada que contratarán. Existe un error en la aplicación de la ratio de la Orden de 5 de noviembre de 2007, en el sentido de confundir el número de trabajadores/as con el número de jornadas, por lo que falta personal gerocultor, sin perjuicio de lo cual especifica su compromiso a contratar al personal que determina la normativa vigente.

En los *servicios externos* u otros gastos de explotación asciende a la cantidad de 178.615,86 euros.

La *financiación* es propia realizando un desembolso con fondos propios de 624.000 euros.

En cuanto a la *amortización* realiza una división en función del grado de depreciación considerando que el equipamiento contará con una vida útil de 25 años (en el cuadro establece 20 años).

SERVICIOS GERIÁTRICOS INDALO S.L.: el estudio económico financiero propuesto por la licitadora se encuadra dentro de los márgenes de la actividad cumpliendo los requisitos previstos en el pliego.

Parte de un planteamiento teórico (muy optimista) en el que desde el primer año estos recursos contarán con convenio de plazas con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, difícil de acreditar en este momento, lo que apoyan en un nivel de ocupación de los centros también muy elevado ya desde el primer año.

En cuanto a *aprovisionamiento* con un coste anual de 191.780,00 euros (destacando como partida más importante la destinada a productos de alimentación que ha estimado un coste por menú diario de 6 euros por residente y de 4 euros por usuario del Centro de día, el resto de partidas para el aprovisionamiento o bienes de consumo son lencería, menaje, material de limpieza, material sanitario, de oficina, material de mantenimiento).

Personal cuyo coste anual lo establece para el 2021 como primer año de concesión 831.910,13 euros destacar que esta es la más importante del estudio de costes en la realización de la actividad teniendo en cuenta la ratio de acuerdo con la normativa autonómica y en la que respeta el organigrama de personal formado por el Director, Personal de atención directa (médico, trabajador social, fisioterapia, psicólogo y terapia ocupacional) DUE, personal de oficios y auxiliares de enfermería.

Destaca el error al citar la normativa aplicable y que no indica número de profesionales, ni jornadas, etc. Tampoco se compromete en el papel a contratar al personal que la normativa establece.

En los *servicios externos* (como otros gastos en la explotación que aunque la gestión de la licitadora es integral y propia si existen servicios externos como el de conservación y mantenimiento de los equipos e instalaciones –extintores, calderas, ascensores-; primas de seguros, suministros –agua, luz, gas-; telefonía, internet, servicio de prevención, mantenimiento de software informático).

Financiación (préstamo bancario de 636.607,20 euros con un plazo de amortización de 8 años al 3% de interés).

Amortización (del inmovilizado se ha tenido en cuenta la vida útil de cada inmovilizado y también tiene en cuenta la amortización de la inversión del Centro de Transformación a instalar según especificaciones).

Impuestos (tributos e impuestos municipales como el IBI).

RESUMEN - CONCLUSIÓN VALORACIÓN ESTUDIO ECONÓMICO -

Cada una de las empresas licitadoras realizan su previsión de ingresos y gastos y la presentan en un documento que por sí solo únicamente sirve para valorar la coherencia y realismo con que ambas licitadoras se enfrentan a una nueva línea de negocio o de actividad.

A la vista de que faltan elementos de juicio necesarios a juicio de este Comité para pronunciarse sobre la viabilidad económica de sus propuestas, **se toma la decisión de valorar este criterio con un mínimo.**

ESTUDIO ECONÓMICO	Arquisocial SL	Servicios Geriátricos Indalo SL
TOTAL	1	1

Conclusión.-

B. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALORA Y HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS			
PROYECTO DE GESTIÓN (30 PUNTOS)	Programa de intervención (10 PUNTOS)	7	4
	Criterios de organización y gestión (5 PUNTOS)	5	3
	Tipos de atención al usuario (5 PUNTOS)	3	3
	Protocolos de actuación (5 PUNTOS)	5	3
	Grado de desarrollo del programa, metodología y claridad de objetivos (3 PUNTOS)	3	3
	Utilización de estándares de calidad aplicados a la prestación del servicio (2 PUNTOS)	2	0

Subtotal		25	16
EQUIPAMIENTO (20 PUNTOS)	Cumplimiento normativa (10 PUNTOS)	4	5
	Funcionalidad (3 PUNTOS)	1	3
	Dimensionamiento (3 PUNTOS)	3	3
	Calidad (4 PUNTOS)	0	2
Subtotal		8	13
MEJORAS (15 puntos)		7	5
ESTUDIO ECONÓMICO (5 puntos)		1	1
TOTAL		Arquisocial SL	Servicios Geriátricos Indalo SL
		41	35

D. Francisco Ruiz Sáez

D. Francisco Martínez Amat,

D^a M.^a Luisa Rojas Delgado